

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
“CORPOCESAR”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 1¹, 3², 9³, 11⁴, y 12⁵ del artículo 29 de la ley 99 de 1993, literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el artículo 26 del acuerdo de asamblea corporativa No. 001 del 26 de febrero de 2026.

Que el Decreto 1076 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, establece en el **artículo 2.2.8.6.2.1**, perteneciente a la **Sección 2 - De la Planificación Ambiental**, que para el desarrollo de la planificación ambiental regional en los niveles de largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos de planeación: **el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos..**

Que, a su vez, el artículo **2.2.8.6.4.1** del citado decreto dispone que el **Plan de Acción Cuatrienal (PAC)** constituye el instrumento mediante el cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan su compromiso institucional para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el PGAR. En dicho instrumento se definen las acciones, programas, proyectos e inversiones a desarrollar en el área de jurisdicción de la entidad, con una proyección de ejecución a cuatro (4) años.

Que el **literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993** establece como función del **Consejo Directivo** de las Corporaciones Autónomas Regionales **aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de ingresos y gastos**, en concordancia con los instrumentos de planificación institucional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo **2.2.8.6.5.4** del Decreto 1076 de 2015, el **Director General de la Corporación** podrá solicitar al Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, siempre que dicha solicitud esté **debidamente soportada desde los puntos de vista técnico y financiero**, con el fin de garantizar su pertinencia, viabilidad y articulación con la realidad del territorio.

¹ Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;

² Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;

³ Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;

⁴ Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos

⁵ Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

Que mediante **Acuerdo No. 003 del 17 de mayo de 2024**, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar adoptó el **Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027**, titulado **“Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”**, el cual define, entre otros aspectos, el plan financiero y establece los techos indicativos presupuestales para los programas y proyectos formulados. En este instrumento se determinan igualmente los **indicadores de seguimiento y las metas anuales**, detallados en el **Anexo 3 del PAC (Matriz de Fuentes y Usos)**.

Que posteriormente, mediante **Acuerdo No. 011 del 5 de diciembre de 2024**, el Consejo Directivo de la Corporación modificó el **anexo de acciones operativas** del mencionado Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, dando lugar a una actualización de las estrategias, actividades y metas previstas, en atención a la dinámica de la gestión ambiental del territorio.

Que, en concordancia con los Acuerdos previamente citados, el **Decreto 1076 de 2015**, en su **artículo 2.2.8.6.4.12**, establece que las **acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal** corresponden a los programas y proyectos prioritarios mediante los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales dan respuesta a las problemáticas ambientales y potencian la oferta natural existente en sus jurisdicciones. Dichos programas están conformados por un conjunto de proyectos que deben especificar las metas esperadas para el periodo de cuatro (4) años de gestión, las cuales deben expresarse en términos cuantitativos y medirse a través de indicadores que reflejen el efecto sobre el estado de los recursos naturales renovables, el medio ambiente, y el impacto económico y social de la gestión institucional.

Que, de conformidad con esta disposición, las Corporaciones Autónomas Regionales están en la obligación de organizar y coordinar las acciones necesarias para recolectar la información que permita implementar y hacer seguimiento a los indicadores asociados a las metas planteadas, integrando tales acciones dentro del propio Plan de Acción Cuatrienal. Igualmente, con base en los programas y proyectos definidos en dicho Plan, las Corporaciones deberán consolidar sus respectivos **Bancos de Programas y Proyectos de Inversión**.

Así mismo se informa que la Subdirección General del área de Planeación en ejercicio de sus funciones, realiza el seguimiento del cumplimiento de las acciones operativas derivadas de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal, particularmente en las vigencias 2026 y 2027, se evidencia la necesidad de realizar los siguientes ajustes: (i) modificar el indicador de la actividad 4.1.2 del proyecto 4.1. y (ii) asignar metas físicas para la vigencia 2026 y 2027 a la actividad 6.4.2 del proyecto 6.4. según se detalla en los apartados siguientes.

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

LINEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

**PROGRAMA 4. (3205)
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.**

Proyecto 4.1. Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.2. Revisión y ajuste de las determinantes ambientales.	Determinantes Ambientales revisadas y actualizadas según art 32 de la 2294 2023	%	100	100	100	100	100

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- **Cambio de Indicador.**

En el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, se propone realizar una **modificación técnica al indicador asociado a la Actividad 4.1.2**, denominada *“Revisión y ajuste de las determinantes ambientales”*, la cual guarda coherencia con el objetivo general donde la Corporación como administradora de las determinantes ambientales, orienta su gestión a garantizar la revisión y, cuando sea procedente, la actualización de dichos instrumentos de ordenación en el territorio.

El indicador originalmente formulado es el siguiente:

“Determinantes Ambientales revisadas y actualizadas según art 32 de la 2294 2023.”

Dado que la formulación, elaboración, aprobación y adopción de las determinantes ambientales no es de carácter periódico anual, sino su formulación, elaboración y adopción dependen de factores como

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

la disponibilidad de recursos, la pertinencia técnica de su ajuste y la ocurrencia de cambios normativos sustanciales no puede garantizarse que anualmente se actualice dichos instrumentos

Por lo anterior, se justifica la **inclusión del conector lógico “y/o” en la formulación del indicador propio**, de forma que se ajuste a la realidad operativa de los ciclos anuales de ejecución presupuestal, garantizando una medición realista, objetiva y técnicamente válida del avance de la actividad.

En tal sentido el indicador modificado queda formulado así:

“Determinantes Ambientales revisadas y/o actualizadas según art 32 de la 2294 2023.”

Este ajuste permite sustentar de manera precisa que el cumplimiento del indicador se alcanza a través de la gestión integral de revisión y/o actualización de las determinantes ambientales, entendida como un proceso continuo de análisis, verificación y sistematización de la información existente, así como del seguimiento a cambios normativos y a la expedición de nuevas determinantes de orden nacional, regional o local. En este sentido, la revisión comprende actividades de consulta, validación, organización documental y gestión de la información, incluyendo la identificación de requerimientos de ajuste, actualización o fortalecimiento en la comunicación y aplicación de las determinantes en los municipios. De mediano a largo plazo, o por modificaciones sustanciales, la actualización de las determinantes ambientales serán objeto del acto administrativo que compila todas las adoptadas a la fecha, manteniéndose en todo caso la trazabilidad del cumplimiento mediante los informes semestrales de gestión institucional.

En consecuencia, el indicador queda de la siguiente manera:

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS		
			2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.2. Revisión y ajuste de las determinantes ambientales.	Determinantes Ambientales revisadas y/o actualizadas según art 32 de la 2294 2023	%	100	100	100

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 2 GESTIÓN PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL y LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 1 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL.

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

**PROGRAMA 6. 3299.
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE.**

Proyecto 6.4. (3204) Gestión de la Información y el conocimiento ambiental

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.2. Optimización del laboratorio de calidad de aire.	Infraestructura adecuada y dotada	Número	0	1	0	0	1

- **Asignación de metas físicas para la vigencia 2026 y 2027, según corresponda.**

En la actividad 6.4.2., se estipuló inicialmente realizar acciones para el año 2025, no obstante, se identificó por parte de la Subdirección General del área de Planeación que es necesario incorporar actividades para las vigencias 2026 y 2027, garantizando así la consecución de recursos, esfuerzos y actividades que permitan el funcionamiento adecuado del laboratorio respecto a los parámetros de calidad de aire, de manera que se cumpla con el funcionamiento de la red de monitoreo del Departamento, haciendo mejoras continuas al sistema, para su operación y puesta en funcionamiento.

Lo anterior se fundamenta en que dicho laboratorio cuenta con certificación de calidad para la medición de sus parámetros, la cual exige el mantenimiento permanente de condiciones técnicas, operativas y administrativas que permitan preservar su eficiencia, confiabilidad y validez de los resultados generados. En consecuencia, resulta necesario asegurar la inversión sostenida de recursos en las vigencias subsiguientes, orientada al sostenimiento de la operación, el mantenimiento de equipos, la calibración, la adquisición de insumos y el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a la certificación.

Al hacer el análisis financiero de la evolución de las rentas propias de la entidad, encontramos que el proyecto 6.4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental, que incluye la estrategia de sostenimiento de la red de calidad del aire, debe seguir siendo financiada con recursos propios,

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

específicamente sobretasa ambiental, toda vez que los recursos de contribución del sector eléctrico siguen mostrando una tendencia a la baja, lo que hace necesario incluir dentro de la matriz de financiación en el plan financiero, los recursos de sobretasa en reemplazo de recursos sector eléctrico.

En consecuencia, el indicador queda de la siguiente manera:

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS		
			2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.2. Optimización del laboratorio de calidad de aire.	Infraestructura adecuada y dotada	Número	1	1	3

Se incorporan ajustes en el plan financiero, los recursos para el cumplimiento de dicha meta de la actividad 6.4.2, provendrán de recursos sobretasa ambiental.

Actividades	METAS FINANCIERA EN MILES	
	2026	2027
Act. 6.4.2. Optimización del laboratorio de calidad de aire.	\$3.093.000	\$ 4.193.000

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; en cuanto a las metas físicas y el ajuste de los indicadores de las acciones operativas conforme se presenta en el siguiente cuadro técnico:

Proyecto 4.1. Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.2. Revisión y ajuste de las determinantes ambientales.	Determinantes Ambientales revisadas y/o actualizadas según art 32 de la 2294 2023	%	100	100	100	100	100

En cuanto a las metas financieras no se realiza ajuste del valor proyectado para el financiamiento del programa 6.4, no obstante, la fuente de financiación será Sobretasa Ambiental.

Proyecto 6.4. (3204) Gestión de la Información y el conocimiento ambiental.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.2. Optimización del laboratorio de calidad de aire.	Infraestructura adecuada y dotada	Número	0	1	1	1	3

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, apruébese los ajustes y modificaciones en el anexo de las acciones operativas, así como el ajuste del plan financiero del PAC 2024 – 2027, teniendo en cuenta el aumento de las metas solicitadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 003 del 05 de mayo de 2026

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024”.

Forma parte integral del acuerdo Anexo 01. Matriz de Acciones operativas 2024-2027. (Acuerdo No 003 de 2024), donde se actualiza los parámetros modificados en el presente documento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026



Melissa Gómez Fernández
Presidente del Consejo Directivo



Katia Lorena Pérez Holguin
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Giovanni Zambrano, Contratista Apoyo

Revisó: María Cristina Robayo, Subdirectora General Área de Planeación